

*Caracas*

ABUANA Nº INA-100-2005-  
SENIAT

00503

Caracas, 05 SEP 2005

2005 SEP 10 P 1: 26

CIRCULAR

DIVISION DE TRAMITACIONES

PARA: GERENTES DE ADUANA

*Acumulado*  
*Adoptados*

**018880**

Atención: División de Operaciones y  
Áreas de Apoyo Jurídico y  
Asistencia al Contribuyente

De conformidad con la atribución establecida en el artículo 16 numerales 3 y 19 del Decreto N° 682 de fecha 07/02/2000, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.892 de fecha 15/02/2000, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial de Reglamento de Reorganización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria – SENIAT, y con la providencia Administrativa N° SNAT/2005/0623 de fecha 03/08/2005, esta Intendencia deja sin efecto las Circulares N°s INA-100-2000-00242, INA-100-2001-00535 e INA-100-2002-00011 de fechas 21-06-2000, 27-12-2001 y 22-01-2003, respectivamente; en virtud de la entrada en vigencia el día 03-08-2005 del Arancel de Aduanas, promulgado mediante Decreto N° 3.679 de fecha 30-05-2005.

El contenido de la presente circular deberá ser difundido a los funcionarios a quienes compete en esa Gerencia. Colóquese en sitio visible para el conocimiento de todos los usuarios del servicio.



Atentamente,

**RIGOBERTO FERNANDEZ TABUADA**  
Intendente Nacional de Aduanas.

SENIAT  
División de Operaciones  
2005 SEP 13 P 11: 41  
RECIBIDO

- Operaciones
- Apoyo Jurídico
- Asistencia